



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito 06/2023, por acuerdo del pleno de fecha 8 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se simultanea el resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	Gastos de personal	3.100,00
	Total	3.100,00
INGRESOS		
8	Activos financieros	3.100,00
	Total	3.100,00

La Iglesuela del Tiétar, 13 de noviembre de 2023.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-6310